

DECRETO SUPREMO N° 20799

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a través de su Junta de Gobernadores, ha emitido las resoluciones 380 y 383, autorizando la suscripción de acciones de capital a algunos miembros, entre los que se hallan nuestro país.

Que es necesario autorizar la suscripción de acciones de capital en el Banco Mundial.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministerio de Finanzas, para que en representación de la República, suscriba doscientas cinco (205) acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), por un valor de \$us. 100.000.- cada una (Dólares de 1944) y sujetas a ajustes en dólares corrientes según el siguiente detalle:

1) Resolución 380.-

N° de acciones: 4

Valor \$us. de 1944: 400.000

Valor \$us. corrientes: 482.540

Monto a ser pagado \$us. 3.619.05

Monto a ser pagao en \$b. por el equivalente de \$us.: 32.571,45

2) Resolución 383.-

a)

Nº de acciones: 104

Valor \$us. de 1944: 10.400.000

Valor \$us. corrientes: 12.546.040

Monto a ser pagado \$us.: 125.460.40

Monto a ser pagado en \$b. por el equivalente de \$us. 1.129.143,60

b)

Nº de acciones: 97

Valor \$us. de 1944: 9.700.000

Valor \$us corrientes: 11.701.595

Monto a ser pagado \$us.: 87.761.96

Monto a ser pagado en \$b. por el equivalente de \$us.: 789.857,66

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Ministerio de Finanzas, adoptar la modalidad de suscripción de pagarés para el monto a ser pagado en moneda nacional.

ARTÍCULO 3.- El Banco Central de Bolivia, como agente financiero del país, se encargará de efectuar los pagos respectivos tanto en dólares como en moneda nacional.

El señor Ministro de Estado, en el despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo

Es dado en el y Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Federico Alvarez P., Manuel Cárdenas M., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Hugo Montero M., César Chávez T., Hernando Poppe M., Javier Torres G., Gabriel Porcel S., Luis Pommier G., Guillermo Moscoso R., Ronanth Zavaleta M., Emilio Ascarrunz P., Antonio Arnez C., Mario Rueda P., Percy Fernández A.